 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N°. 5032

(15 DIC 2023)

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Celador en la Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte Municipio El Tablón de Gómez.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CARLOS FERNANDO NAVIA DELGADO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 76320257 mediante Resolución de disfrute de vacaciones, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024.

Que, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) CARLOS FERNANDO NAVIA DELGADO se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.

Que revisada hoja de vida del (la) señor(a) JOSE REYNEL JANAMEJOY CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía No 1087645292, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de celador y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor (a) JOSE REYNEL JANAMEJOY CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía No 1087645292,, en el cargo de Celador en la Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte Municipio El Tablón de Gómez, durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 18 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, debiendo tomar posesión de su cargo en el término legal de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en el cel: 3233882649 e-mail:

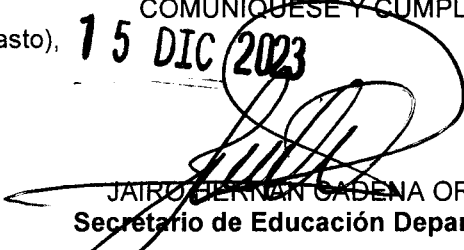
ARTICULO 3º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.

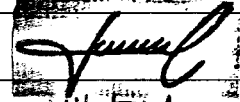
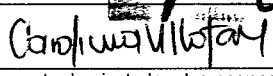
ARTICULO 4º. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),

15 DIC 2023


JAIRO BERNÁN CADENA ORTEGA.
Secretario de Educación Departamental.

Aprobó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON Subsecretaria Administrativa y Financiera SED	14 DE DICIEMBRE DE 2023	
Elaboró: Johana Carolina Villota Medina P.U. Recursos Humanos G2	14 DE DICIEMBRE DE 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		